

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3658 *ORDEN de 18 de enero de 1980 por la que se dispone el cese de los Vocales de libre designación por este Departamento en la Comisión Provincial de Urbanismo de Logroño.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el Real Decreto 2882/1978, de 1 de septiembre; por el que se regula la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, vengo a disponer el cese de los siguientes Vocales de libre designación en la Comisión Provincial de Urbanismo de Logroño, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don José Antonio Escartín Ipiens.
Don Rafael Nasarre Alastoy.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Director general de Acción Territorial y Urbanismo y Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Logroño.

MINISTERIO DE EDUCACION

3659 *ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición libre, a don Víctor Martín Jiménez Catedrático numerario de «Violín» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre convocado por Orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1978) para proveer una cátedra de «Violín» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta del Tribunal se atiene a la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y que, durante la práctica de los ejercicios no se han producido quejas ni formalizado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a don Víctor Martín Jiménez, Catedrático numerario de «Violín» en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, número que le corresponde de Registro de Personal es el A19EC139. Fecha de

nacimiento: 24 de septiembre de 1940. Con el sueldo del Cuerpo o gratificación con arreglo al índice de proporcionalidad 10, y demás emolumentos que en su caso le corresponda, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrado en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de Madrid.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3660 *CORRECCION de errores a las Ordenes de 10 de septiembre de 1979 y de 12 de diciembre de 1979 por las que se integraba a cursillistas de 1933 y 1936 en el Cuerpo de Profesores Agregados de INB, se les nombra funcionarios de carrera, adjudicándoseles número de Registro de Personal y destino provisional.*

Advertido error material en las Ordenes ministeriales de 10 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de 12 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1980) por las que se declaraban integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados de INB a cursillistas de 1933 y 1936, nombrándoseles funcionarios de carrera, con adjudicación de número de Registro de Personal y destino provisional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su rectificación, excluyendo de los anexos de las citadas Ordenes ministeriales en que figura la relación de integrados a doña María de las Mercedes Tuduri Sánchez, indebidamente incluida por ser Profesora agregada en situación de excedencia y, por tanto, estar excluida de la aplicación del Real Decreto 1554/1977, de 2 de junio, según su artículo primero.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

3661 *ORDEN de 28 de enero de 1980 por la que cesa en el cargo de Delegado regional de Comercio en Madrid, el Técnico Comercial del Estado don Carlos Díaz Montís.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Decreto número 2825/1974, de 30 de agosto, este Ministerio ha acordado el cese del Técnico Comercial del Estado don Carlos Díaz Montís en el cargo de Delegado regional de Comercio de Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Coordinación y Servicios, José Manuel Royero García.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

3662 *ORDEN de 4 de febrero de 1980 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares.*

Se convoca oposición para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares, correspondientes a los siguientes instrumentos: Flauta, oboe, requinto, clarinete, sax-alto, sax-tenor, sax-barítono, trompa, trompeta, trombón, fliscorno, bombardino, bajo y percusión.

Normas

1.ª Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 2917/1978, de 30 de octubre («Diario Oficial» número 293); la Orden de 27 de septiembre de 1979 («Diario Oficial» número 227) y el programa publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201). El personal solicitante deberá haber cumplido como edad mínima la de diecisiete años en el año en que se publica la convocatoria. Como edad máxima se fija la de treinta años cumplidos en el mismo año.

2.ª Los opositores dirigirán sus instancias al Cuartel General

del Ejército, Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal, Sección de Músicas Militares, ajustando su redacción al modelo que se acompaña. El plazo de admisión de instancias será de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Recibidas las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen ante el Tribunal que se constituya en la plaza de Madrid, en las fechas y Unidad militar que oportunamente se comunicarán. El personal militar seleccionado será pasaporte por cuenta del Estado, quedando obligado a presentarse al Presidente del Tribunal constituido; caso de que por cualquier causa justificada no pudiera hacerlo, el Jefe de la Unidad de destino del solicitante comunicará al Presidente del Tribunal los motivos.

4.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptualizado como «apto» o «no apto». Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio en el número de puntos comprendidos en la escala de cero a 10 y sus fracciones intermedias, debiendo obtenerse para ser aprobado como media aritmética cinco puntos.

Si dos o más opositores obtienen la misma calificación total (igual número de puntos), se dará preferencia al personal militar con más tiempo de servicio, y entre personal de procedencia civil, al de mayor edad.